

REPÚBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial del Poder Público



JUZGADO DOCE CIVIL DEL CIRCUITO
Bogotá D. C., veintidós de noviembre de dos mil veintiuno

Proceso: DIVISORIO
Demandante: RODOLFO SILVA GONZALEZ
Demandado: YESSICA PAOLA MOLINA MEDINA
Radicado: 2021-00293

Del escrito de transacción allegado por la apoderada judicial de la parte actora vía correo electrónico el 9 de noviembre de 2021, se corre traslado a la demandada por el término legal de tres (3) días (art. 312 inciso 2º del C.G.P.).

Se **ADVIERTE** que debido a las actuales medidas sanitarias adoptadas por el Gobierno Nacional todo memorial respecto a este proceso debe ser radicado exclusivamente a través del correo electrónico del despacho ccto12bt@cendoj.ramajudicial.gov.co, y para ser considerado deben ser originadas desde el correo electrónico suministrado en la demanda o en cualquier otro acto del proceso. (C.G.P., art. 103, párrafo segundo).

NOTIFÍQUESE y CUMPLASE,

WILSON PALOMO ENCISO
JUEZ

MCh.

Firmado Por:

Wilson Palomo Enciso
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 012
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

1c6f14b746f279a42015f7b7094e2cde1fed555059871d181b3550734c61ac0d

Documento generado en 22/11/2021 08:32:55 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>